

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00284-00

Armenia Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El juzgado encuentra que la solicitud de terminación presentada por las partes no es del todo clara para este despacho, pues está condicionando la terminación del proceso a la entrega de depósitos judiciales, por lo que se les requiere para que precisen el valor exacto de los títulos que cubren el valor total de la obligación y que le deben ser entregados por parte del despacho a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º **011** DEL 26 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9940452a12d4a9c86d0471b4c18ba55707790e8cf8c01aaa777fce4f2500836f**

Documento generado en 25/01/2023 09:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>